

MODIFICACIÓN N° 2 / 2025

INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARO 2025

NOBLEJAS

MC

Interesado		N.I.F.	
Dirección del interesado		Población del interesado	
Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente
Partida Presupuestaria MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.
Centro de Coste	Importe presupuestario: 2.801.658,38 I.V.A.: 0,00 Importe Líquido:		
Texto Modificación de crédito de gastos per incorporació			

El Encargado

El Regidor

Fecha: 01/01/2025	Tipo Acuerdo:
N. Asiento: 002005	Fecha Acuerdo: 01/01/2025

Alcaldia -Presidencia **Decreto**
En uso de las facultades conferidas a esta
Alcaldia, doy mi confirmidad a la precedente
propuesta y la convierto en resolución.
Cúmplase.

EL ALCALDE

Secretaria General.
La Comisión de Gobierno ha adoptado la
precedente propuesta, convirtiéndola en
resolución.
Lo certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2025	0	920	22799	15			45,75
2025	0	171	22199	01			7.180,00
2025	0	920	22699	01			325,00
2025	0	334	22799	01			6.041,53
2025	0	161	22799	01			4.334,32
2025	0	336	619	01			24.277,91
2025	0	920	22000	01			1.520,43
2025	0	342	22199	01			943,39
2025	0	161	214	01			223,14
2025	0	920	22799	03			7.260,00
2025	0	338	22799	02			8.022,30
2025	0	920	22799	21			4.356,00
2025	0	231	22799	01			3.085,50
2025	0	323	629	01			114.562,23
2025	0	342	629	01			66.477,40
2025	0	920	626	01			12.135,00
2025	0	323	609	01			67.008,67
2025	0	161	22706	01			9.680,00
2025	0	160	629	02			29.574,10
2025	0	231	48	06			11.505,70
2025	0	161	22199	01			167,96
2025	0	920	22799	16			176,14
2025	0	323	22799	01			79,54
2025	0	920	215	02			1.663,41
2025	0	334	48	02			1.500,00
2025	0	920	22799	01			35.440,64
2025	0	920	22799	06			186,47
2025	0	323	626	01			4.870,24
2025	0	231	48	03			6.370,00
2025	0	231	213	01			163,35
2025	0	1532	619	01			5.536,38
2025	0	151	22706	01			5.082,00
2025	0	920	22604	01			4.174,50
2025	0	920	22602	01			1.694,00
2025	0	150	619	02			1.035.165,61
2025	0	231	48	07			2.000,00
2025	0	920	619	01			66.906,61
2025	0	165	627	01			292.250,00
2025	0	442	619	01			605.776,61
2025	0	338	22699	01			6.251,20
2025	0	161	22799	02			1.656,82
2025	0	341	48	05			9.000,00
2025	0	920	22701	01			1.986,05
2025	0	341	22699	01			2.182,80
2025	0	165	623	01			331.328,53
2025	0	920	22799	04			1.491,15

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
-----------	-------------	--------------	--------------	------------	----------	------------	---------

TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO							2.801.658,38
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

1 de enero del 2025

Consignado al núm.
002005

Consignado diario de Tesorería

Consignado al diario general de operaciones
002005

MP-I

M.I. _____

Interesado		N.I.F.	
Dirección del interesado		Población del interesado	
Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente
Partida Presupuestaria MULTIPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO)	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.
Centro de Coste	Importe presupuestario: 2.801.658,38 I.V.A.: 0,00 Importe Líquido:		
Texto Modificación presupuesto de ingresos (Aumento por			

El Interventor

El Alcalde

Fecha: 01/01/2025	Tipo Acuerdo:
N. Asiento: 002006	Fecha Acuerdo: 01/01/2025

El presente documento ha sido ingresado en la
cuenta _____
en fecha _____
asignándole el número de M.I. arriba indicado.

La Trosorera Mpal.

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Ejercicio	C. Orgánica	C. Funcional	C. Económica	Subpartida	Proyecto	Expediente	Importe
2025	0		87000	01			171.702,35
2025	0		87010	01			2.629.956,03

TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO	2.801.658,38
------------------------------	--------------

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

1 de enero del 2025

Consignado al núm.

002006

Consignado diario de Tesorería

Consignado al diario general de operaciones

002006

Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/25

POR

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

DEL

PRESUPUESTO DE 2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO
- 2 INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
- 3 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos, provenientes de:

- a) Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

RESUELVO:

1.- Que por Secretaría-Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de crédito.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aeroterminia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54
920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61
165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	Remanente de tesorería gastos afectados	2.801.658,38

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Noblejas, a 17 de Febrero de 2025

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D. DAVID LARIÑO DÍAZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente de Incorporación de remanentes de Créditos al vigente presupuesto del año de 2025

PRIMERO. - Legislación aplicable:

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata de los supuestos contemplados en el artículo 47.1 a) y b) del RD 500/1990.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

SEGUNDO. - Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria en donde debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción se refiere a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoria-mente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

TERCERO. - Según lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los remanentes de crédito incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde. En el supuesto de incorporación de remanentes de crédito procedentes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio serán aplicables únicamente para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

CUARTO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007. ***En este caso, no es necesaria la elaboración de informe de estabilidad presupuestaria por tratarse de aplicaciones presupuestarias afectadas.***¹

SEXTO. - Es competente para la aprobación de este expediente el Alcalde, conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2025.

SÉPTIMO. - El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

¹ Según la contestación dada por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES a consulta formulada por COSITALNETWORK "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aeroterminia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00
160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54
920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	Remanente de tesorería gastos afectados	2.801.658,38

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

OCTAVO. - Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

NOVENO. - En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2.d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.²

En consecuencia, **se informa favorablemente** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación presupuestaria mediante Incorporación de remanentes de Créditos en los términos mencionados.

EN NOBLEJAS, A 17 DE FEBRERO DE 2025

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: David Lariño Díaz

² De acuerdo con el artículo 43.2 del Decreto 500/1990, el Pleno, a través de las bases de ejecución del Presupuesto, determinará la tramitación de estos expedientes y el órgano competente para su aprobación. Generalmente se atribuye la competencia al Alcalde, como órgano que tiene atribuido el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado [véase el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local]. En algunas bases de ejecución se prevé, por analogía con el artículo 177 del TRLHL (en virtud del cual son de aplicación a la tramitación de los créditos extraordinarios y suplemento de créditos las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLHL), la comunicación de todos los expedientes de modificación de créditos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos mediante Incorporación de remanentes de créditos, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de *Modificación de créditos* para el presupuesto del presente ejercicio 2025, por importe de **2.801.658,38 euros**, siendo los conceptos afectados los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aeroterminia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00
160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61
165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	Remanente de tesorería gastos afectados	2.801.658,38

La Modificación de créditos propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar. Las formas de financiación indicadas se materializan de la siguiente manera para Gastos Generales 171.702,35 euros y para Gastos con Financiación afectada 2.629.956,03 euros .

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.



En Noblejas, a 17 de Febrero de 2025

EL ALCALDE

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/25

POR

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

DEL

PRESUPUESTO DE 2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1 PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO
- 2 INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
- 3 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos, provenientes de:

- a) Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

RESUELVO:

1.- Que por Secretaría-Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de crédito.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aerotermia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54
920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61
165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	Remanente de tesorería gastos afectados	2.801.658,38

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Noblejas, a 17 de Febrero de 2025

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D. DAVID LARIÑO DÍAZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente de Incorporación de remanentes de Créditos al vigente presupuesto del año de 2025

PRIMERO. - Legislación aplicable:

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata de los supuestos contemplados en el artículo 47.1 a) y b) del RD 500/1990.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

SEGUNDO. - Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria en donde debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción se refiere a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoria-mente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

TERCERO. - Según lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los remanentes de crédito incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde. En el supuesto de incorporación de remanentes de crédito procedentes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio serán aplicables únicamente para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

CUARTO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007. ***En este caso, no es necesaria la elaboración de informe de estabilidad presupuestaria por tratarse de aplicaciones presupuestarias afectadas.***¹

SEXTO. - Es competente para la aprobación de este expediente el Alcalde, conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2025.

SÉPTIMO. - El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

¹ Según la contestación dada por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES a consulta formulada por COSITALNETWORK "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aeroterminia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00
160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54
920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61



Plaza José Bono. 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	<i>Remanente de tesorería gastos afectados</i>	2.801.658,38

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

OCTAVO. - Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

NOVENO. - En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2.d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.²

En consecuencia, **se informa favorablemente** la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia de modificación presupuestaria mediante Incorporación de remanentes de Créditos en los términos mencionados.

EN NOBLEJAS, A 17 DE FEBRERO DE 2025

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: David Lariño Díaz

² De acuerdo con el artículo 43.2 del Decreto 500/1990, el Pleno, a través de las bases de ejecución del Presupuesto, determinará la tramitación de estos expedientes y el órgano competente para su aprobación. Generalmente se atribuye la competencia al Alcalde, como órgano que tiene atribuido el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado [véase el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local]. En algunas bases de ejecución se prevé, por analogía con el artículo 177 del TRLHL (en virtud del cual son de aplicación a la tramitación de los créditos extraordinarios y suplemento de créditos las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLHL), la comunicación de todos los expedientes de modificación de créditos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.



Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos mediante Incorporación de remanentes de créditos, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de *Modificación de créditos* para el presupuesto del presente ejercicio 2025, por importe de **2.801.658,38 euros**, siendo los conceptos afectados los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.22799.15	Revisión de Contenedores higiénicos femeninos	45,75
171.22199.01	Otros Suministros	7.180,00
920.22699.01	Otros gastos diversos	325,00
334.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.041,53
161.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.334,32
336.619.01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinado al uso general. VIAJES DEL AGUA.	24.277,91
920.22000.01	Ordinario no inventariable (Consumible Impresoras).	1.520,43
342.22199.01	Otros Suministros.	943,39
161.214.01	Elementos de Transporte	223,14
920.22799.03	Mantenimiento de Equipos Informáticos	7.260,00
338.22799.02	Alumbrado Ornamental decorativo calles	8.022,30
920.22799.21	Servicio de Control de Colonias Felinas	4.356,00
231.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.085,50
323.629.01	Aeroterminia Colegio Público Stmo. Cristo de la Injurias.	114.562,23
342.629.01	Acondicionamiento Graderio y Equipamiento Gimnasio Baja el graderio en el Polideportivo Municipal.	66.477,40
920.626.01	Equipamiento Informático	12.135,00
323.609.01	Cerramiento patio interior Fundación García Suelto	67.008,67
161.22706.01	Estudios y trabajos técnicos	9.680,00
160.629.02	Instalacion Red de Bombeo	29.574,10
231.48.06	Mensajeros de la Paz	11.505,70
161.22199.01	Otros Suministros	167,96
920.22799.16	Revisión Bacteriostáticos	176,14
323.22799.01	Escuela de Idiomas	79,54

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE
NOBLEJAS

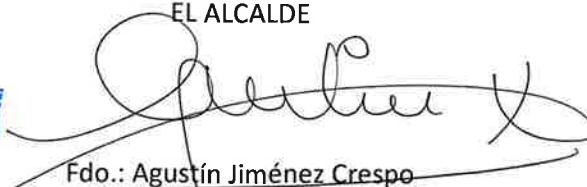
920.215.02	Mantenimiento Equipo Multifunción 7570i	1.663,41
334.48.02	Agrupación Coral "Stmo Cristo de las Injurias"	1.500,00
920.22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales(General)	35.440,64
920.22799.06	Mantenimiento Ascensores	186,47
323.626.01	Equipamiento Informático	4.870,24
231.48.03	Subv. Asociación "Te Amo"	6.370,00
231.213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	163,35
1532.619.01	Placas Calles	5.536,38
151.22706.01	Estudios y Trabajos técnicos	5.082,00
920.22604.01	Jurídicos y Contenciosos	4.174,50
920.22602.01	Publicidad y Propaganda	1.694,00
150.619.02	Arreglos Urbanos	1.035.165,61
231.48.07	Asoc. Española para el Acceso Justo al Medicamento	2.000,00
920.619.01	Acondicionamiento del espacio de la buhardilla del edificio del Ayto como aulas de formación	66.906,61
165.627.01	"Redacción Proyecto Otros Alumbrado Público Exterior DUX5000"	292.250,00
442.619.01	Convenio Adif-Supresión pasos a nivel PP.KK.19/836 Y 21/9 de la Linea Aranjuez-Valencia-Font (PMS)	605.776,61
338.22699.01	Otros gastos diversos	6.251,20
161.22799.02	Servicio de Control de la Calidad de Aguas de consumo humano	1.656,82
341.48.05	Club de Padel Noblejas	9.000,00
920.22701.01	Seguridad	1.986,05
341.22699.01	Otros gastos diversos	2.182,80
165.623.01	Renovación instalaciones alumbrado exterior	331.328,53
920.22799.04	Actualización Catastro	1.491,15
	Remanente de tesorería gastos afectados	2.801.658,38

La Modificación de créditos propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar. Las formas de financiación indicadas se materializan de la siguiente manera para Gastos Generales 171.702,35 euros y para Gastos con Financiación afectada 2.629.956,03 euros .

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Noblejas, a 17 de Febrero de 2025

EL ALCALDE


Fdo.: Agustín Jiménez Crespo

